



RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2020, de las Cortes de Aragón, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Decreto-Ley 5/2020, de 29 de junio, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión Plenaria celebrada el día 9 de julio de 2020, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 5/2020, de 29 de junio, por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 128, de 30 de junio de 2020. Asimismo, y de conformidad con el apartado 3 del mencionado artículo 44 del Estatuto de Autonomía, han acordado su tramitación como Proyecto de Ley.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 9 de julio de 2020.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN**